



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 47**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014**

<b>RADICADO</b>	<b>NATURALEZA DEL PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto Interlocutorio	28/08/2014 0:00	- Admitir las solicitud de llamamiento en garantía presentada por el procurador judicial de YUMA CONCESIONARIA S.A a la Compañía Mundial de Seguros con NIT 860037013-6 y Seguros Generales Suramericana S.A con NIT 890903407-9 (Cuaderno #2 de llamamiento en garantía) representadas, respectivamente, por los señores JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA y NATALIA SANCHEZ ALVAREZ conforme lo manifestado en la parte considerativa de esta providencia.
47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto Interlocutorio	28/08/2014 0:00	1. Rechazar por extemporáneo el llamamiento en garantía deprecado por el apoderado de la <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a QBE SEGUROS S.A con NIT 860002534-0 respectivamente (Cuaderno #3 de llamamiento en garantía)</b> , de conformidad con la parte motiva de este proveído .

47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto Interlocutorio	28/08/2014 0:00	1.- Admitir las solicitud de llamamiento en garantía presentada por el procurador judicial de <a href="#">INVIAS a la Compañía Central de Seguros Mapfre (Cuaderno #1 de llamamiento en garantía)</a> , con NIT 891.700.037-9 representadas por el señor LUIS EDUARDO CLAVIJO PLATINO conforme lo manifestado en la parte considerativa de esta providencia.
47001333300420140018100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COMERCIAL INTERNACIONAL S. A. S.	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN	Auto inadmite demanda	28/08/2014 0:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420140018300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELINA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/08/2014 0:00	RESUELVE 1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420140018400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DUBIS TURIZO ORTIZ	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SAN ZENON-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/08/2014 0:00	1. Avocar el conocimiento del presente medio de control. 2. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE



SECRETARIO